

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**30346** *MACOIN EXTINCIÓN, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*TIPSA CONTRA INCENDIOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que los socios de "Macoin Extinción, S.L.", de forma unánime y en Junta general, y el socio único de "Tipsa Contra Incendios, S.L.U.", aprobaron el pasado 7 de noviembre de 2012 la fusión por absorción de "Tipsa Contra Incendios, S.L.U." (absorbida), con disolución sin liquidación, por parte de "Macoin Extinción, S.L." (absorbente), mediante la transmisión en bloque a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado aprobando por unanimidad tanto el proyecto común de fusión redactado por los Administradores únicos de las dos sociedades con fecha 26 de septiembre de 2012, como los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 30 de junio de 2012, que han sido verificados por auditor de cuentas. El proyecto común de fusión, así como los Balances de fusión han sido hoy incorporados a las páginas web de las dos sociedades. La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente es el 1 de enero de 2012. No se otorgarán derechos especiales, ventajas u opción de ninguna clase en la sociedad absorbente ni a sus socios, miembros del órgano de administración ni a persona alguna que haya intervenido en la fusión, ni se realizará ninguna modificación de los estatutos de la absorbente. La fusión se acoge al régimen tributario especial de fusiones y escisiones, del capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004).

Asimismo, y conforme regulan los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, lo cual pueden hacerlo desde la página web común de las dos sociedades [www.komtesproteccion.com](http://www.komtesproteccion.com) y su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Burgos, 8 de noviembre de 2012.- Los Administradores Únicos de "Macoin Extinción, S.L.", y "Tipsa Contra Incendios, S.L.U."

ID: A120079483-1